



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 306

-2019/GOB.REG-HVCA

Huancavelica

08 ABR 2019

VISTO: El Informe N° 348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1116959 y N° Exp. 853824; Informe N° 020-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 121-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo de 2017, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", el cual estuvo integrado por: Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal - Presidente, CPC. Juliet Katterine Pérez Alderete - Primer Miembro, Ing. Johnny Bendezu Acero - Segundo Miembro, Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid - Tercer Miembro, Tec. Mato. Lorenzo Mallqui Cordova - Cuarto Miembro;

Que, en tal sentido la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 348-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 020-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, solicita la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 792-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de noviembre de 2015, en vista que hubieron algunos cambios con los miembros antes designados y con el fin de recepcionar y culminar la Liquidación Final de la mencionada obra, resulta pertinente reconfirmar la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Arq. Edgar Ruiz Villar
PRIMER MIEMBRO	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Gisela Parejas Mora (Inspector de Obra)
TERCER MIEMBRO	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal (Asesor Ad Honorem)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 306 -2019/GOB.REG-HVCA

Huancavelica, 08 ABR 2019

CUARTO MIEMBRO	Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (DIRESA)
QUINTO MIEMBRO	Técnico en Mantenimiento Lorenzo Mallqui Cordova (DIRESA)

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo de 2017.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

